

19032 *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 7, 8, 9 y 11 de noviembre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 7, 8, 9 y 11 de noviembre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 7 de noviembre.

Combinación ganadora: 4, 10, 11, 27, 12, 38.
Número complementario: 8.
Número del reintegro: 3.

Día 8 de noviembre.

Combinación ganadora: 46, 35, 38, 13, 39, 30.
Número complementario: 21.
Número del reintegro: 2.

Día 9 de noviembre.

Combinación ganadora: 37, 26, 24, 20, 17, 16.
Número complementario: 1.
Número del reintegro: 0.

Día 11 de noviembre.

Combinación ganadora: 38, 46, 28, 41, 14, 11.
Número complementario: 19.
Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 21, 22, 23 y 25 de noviembre a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—El Director General, P. D. (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

19033 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a publicar las revocaciones de la utilidad pública de diversas asociaciones.*

El artículo 7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE núm. 11, de 13-1-2004), dispone que la resolución de revocación de la utilidad pública de asociaciones adoptará la forma de orden del Ministro del Interior, publicándose la revocación en el Boletín Oficial del Estado.

En cumplimiento de la citada disposición, procede publicar la revocación de la utilidad pública de las siguientes asociaciones:

Denominación	Municipio	Núm. inscripción	Orden de revocación (Subsecretaría)
Casa de Amigos de Cuenca en Albacete	Albacete	4.026	13/10/2005
Hermanidad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de Albacete	Albacete	4.685	13/10/2005

Madrid, 14 de octubre de 2005.—La Secretaria general técnica, María Victoria San José Villacé.

MINISTERIO DE FOMENTO

19034 *ACUERDO de 28 de octubre de 2005, del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias sobre Delegación de Competencias en relación con los procedimientos relativos a las autorizaciones previstas en el artículo 15.1 de la Ley del Sector Ferroviario.*

El Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, en su sesión celebrado el 28 de octubre de 2005 ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar la Resolución del Presidente del ADIF, de 28 de octubre de 2005, por la que se dispone la delegación de competencias en relación con los procedimientos relativos a las autorizaciones previstas en el artículo 15.1 de la Ley del Sector Ferroviario, con efectos desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en los órganos internos de la entidad», en los siguientes términos:

Delegar, con efectos desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en los órganos internos de la entidad que se relacionan, la resolución de los procedimientos relativos a las autorizaciones previstas en el artículo 15.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario:

En las Líneas de Alta Velocidad, en el Director Gerente de la Unidad de Negocio de Mantenimiento de Infraestructura de Alta Velocidad.

En las Líneas Convencionales, en su zona de dominio público, en el Director Gerente de la Unidad de Negocio de Mantenimiento de Infraestructura de Líneas Convencionales; y, en su zona de protección, en los Delegados Territoriales de la Unidad de Negocio de Mantenimiento de Infraestructura de Líneas Convencionales en sus respectivos ámbitos.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—El Presidente del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Antonio González Marín.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

19035 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Comunidad Autónoma de la Rioja, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Comunidad Autónoma de La Rioja

En Madrid, a 8 de septiembre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Dña. Leire Iglesias Santiago, Directora General del Instituto de la Juventud, nombrada por Real Decreto 984/2004, de 30 de abril, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado —Instituto de la Juventud—, por las facultades que le otorga la Disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de